



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°171-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°252-2024-GM/MDCG, de fecha 31 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento al Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, del distrito de CASTILLO GRANDE, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco y el INFORME N°554-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la AA.VV. SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **FUT S/N**, de fecha 31 de mayo del 2024, con Exp. N°2446, ingresado por mesa de partes - MDCG, suscrito por el señor **EDILFREDO QUISPE ENCARNACION** - PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, en el que solicita el reconocimiento del Consejo Directivo por la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ya que el día 21 de abril del 2024 por Asamblea General en el local ubicado en el Jirón Picuroyacu S/N, Lote 6 , reunidos los asociados de la Asociación de Vivienda SOL NACIENTE de Castillo Grande, se eligió por unanimidad al Consejo Directivo, periodo 22 de abril del 2024 al 21 de abril del 2026, adjuntando los siguientes documentos: **i)** Copia de Inscripción de Registros Públicos, **ii)** Copia de DNÍ's, de los integrantes del Consejo Directivo, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: EDILFREDO QUISPE ENCARNACION	DNI N°42639883
VICEPRESIDENTE: CARMEN ROSA VASQUEZ CLAUDIO	DNI N°46519969
SECRETARIA DE ACTAS: DELFINA ESTHER SILVA CHAMORRO	DNI N°45346723
SECRETARIO DE ECONOMÍA: ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	DNI N°42784104
FISCAL: ITALO VARGAS GONZALES	DNI N°23002311
PRIMER VOCAL: EDUWIN VALDIVIA PARDAVE	DNI N°22892264
SEGUNDO VOCAL: YOEL YIN SANTAMARIA SAMA	DNI N°42076785

Que, mediante el **INFORME N°554-2024-MPCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 21 de abril del 2024, y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, lo cual es corroborado por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, al CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE, ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SOL NACIENTE DE CASTILLO GRANDE

ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	EDILFREDO QUISPE ENCARNACION	42639883
2	VICEPRESIDENTE	CARMEN ROSA VASQUEZ CLAUDIO	46519969
3	SECRETARIA DE ACTAS	DELFINA ESTHER SILVA CHAMORRO	45346723
4	SECRETARIO DE ECONOMÍA	ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	42784104
5	FISCAL	ITALO VARGAS GONZALES	23002311
6	PRIMER VOCAL	EDUWIN VALDIVIA PARDAVE	22892264
7	SEGUNDO VOCAL	YOEL YIN SANTAMARIA SAMA	42076785

El periodo de vigencia del mencionado Consejo Directivo será del 22 de abril del 2024 al 21 de abril del 2026, ya que mediante inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene ese periodo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes, el **CUMPLIMIENTO** del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande